

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Chamberí

Extracto del Decreto de 25 de septiembre de 2024, del concejal-presidente del Distrito de Chamberí, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso de relato corto del Distrito de Chamberí 2024.

BDNS (Identif.): 787788

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Participantes.—Podrán participar todas las personas de nacionalidad española y extranjeros residentes en España de cualquier edad. Tanto los requisitos de participación como los relativos a la regulación del premio monetario se predicen exclusivamente de las personas que acrediten tener 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de instancias.

Las personas interesadas en participar, menores de 18 años, podrán hacerlo en una modalidad aparte, de la que se escogerán las tres mejores fotografías, haciéndoles entrega de un diploma de reconocimiento.

Objeto.—El objetivo del concurso es incentivar la participación con el fin de promover y fomentar la creación artística y cultural a través de la práctica de disciplinas artísticas como el relato corto. Los relatos deberán estar relacionados con el Distrito de Chamberí y sus gentes, así como su historia, entorno, calles, plazas, fuentes, parques, monumentos, etc.

Bases reguladoras.—Bases reguladoras de la convocatoria aprobadas por decreto del concejal-presidente del Distrito de Chamberí de 25 de septiembre de 2024, publicadas en Sede Electrónica <http://www.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Cuantía.—El importe de los premios de este concurso asciende a 2.000 euros imputables a la aplicación presupuestaria 001/207/334.01/482.03 “Actividades culturales/premios”.

Se establecen tres premios monetarios para los tres primeros clasificados:

- Primer clasificado: un premio de 1.000 euros.
- Segundo clasificado: un premio de 700 euros.
- Tercer clasificado: un premio de 300 euros.

La cuantía de cada uno de estos premios no podrá ser dividida en modo alguno.

Plazo de presentación de solicitudes.—Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Condiciones de participación.—Las solicitudes de participación, deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.madrid.es>). En ese caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud estará disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Para participar será necesario registrar la solicitud de inscripción en el formulario correspondiente.

El relato podrá presentarse tanto en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid (debidamente protegido para evitar daños en el material), presencialmente en la sede de la Junta Municipal de Distrito, Departamento de Cultura y Deportes, ubicado en la plaza de Chamberí, número 4, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, en cuyo caso se facilitará un acuse de recibo por parte del departamento; como a través de las oficinas de Correos mediante el servicio de envío certificado. En todo caso, solo se aceptarán las obras cuando se acredite que la solicitud de participación ha sido registrada en plazo.

La obra en formato papel se entregará en un sobre cerrado bajo un lema o seudónimo. Al margen de este, se aportará por el concursante otro sobre cerrado con el mismo lema o seudónimo en cuyo interior se incluirá una copia de la solicitud de participación, de forma que el concurso, para mayor garantía de imparcialidad, resulte anónimo.

Solo se podrá presentar una obra por participante.

Madrid, a 25 de septiembre de 2024.—El concejal-presidente del Distrito de Chamberí, Jaime González Taboada.

(03/15.752/24)

